

Secretaría.- Palmira, V., 06 de noviembre de 2020. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela de segunda instancia, correspondió por reparto. Sírvase proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Marco Aurelio Cobo C.C. 31.139.270
Accionado: Emssanar ESS
Vinculados: Secretarías de Salud Municipal Palmira y Departamental del Valle del Cauca, Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE y Hospital Universitario del Valle del Cauca ESE
Radicación: 76 **520 40 03 001 2020 00220 01**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 092 del 19 de octubre de 2020¹**, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada en nombre propio por el señor MARCO AURELIO COBO contra **EMSSANAR ESS.** asunto al cual fueron vinculados las Secretarías de Salud Municipal Palmira y Departamental del Valle del Cauca, la ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira y la ESE Hospital Universitario del Valle del cauca.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/20.

Firmado Por:

¹ Sin foliar Cdno. 1 del expediente

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04fe053fd835b16a94f29cd456c908e983bd9246a9f68ddada2b937e808d2711**

Documento generado en 06/11/2020 01:52:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>